

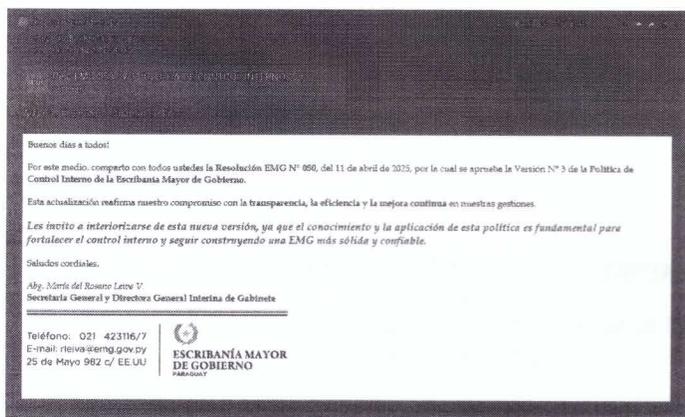


ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO COMITÉ DE COMUNICACIÓN

INFORME 06/2025

Asunción, 26 de mayo de 2025.-

Se informa al CCI y a la MAI, en el marco del **CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO** del Comité de Comunicación correspondiente al Ejercicio 2025, del **Acta del CCI N° 4** del 7 de abril de 2025 y de la **Resolución EMG N° 50/2025** "POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 3 DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO", que este Comité procedió a:



SOCIALIZAR la Resolución EMG N° 50/2025 que aprueba la versión 3 de la política de control interno de la Escribanía Mayor de Gobierno para asegurar su efectiva implementación y el fortalecimiento del sistema de control interno, resaltando los puntos más relevantes en esta nueva versión de la política y dando énfasis a las responsabilidades de cada área y funcionario en relación con el cumplimiento de la política de control interno.

CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNA utilizados para la socialización:

Correo electrónico institucional con copia a todos los funcionarios con un resumen de la política, destacando los puntos clave y adjuntando la versión completa de la Resolución EMG N° 50 en formato PDF.

Mural informativo: Colocación del flyer comunicacional claro, conciso y directo en el mural informativo de la institución.



"La Escribanía Mayor de Gobierno promueve la **MEJORA CONTINUA DE SU GESTIÓN** mediante la **IMPLEMENTACIÓN Y REVISIÓN PERMANENTE** del Sistema de Control Interno aplicado a todos los procesos institucionales, para el logro de sus objetivos misionales y estratégicos"

Se eleva para su consideración el presente Informe para su correspondiente análisis y aprobación.

Ing. **FEDERICO CANATTA**
Miembro

Abg. **ROSARIO LEIVA**
Miembro

Misión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.

25 de Mayo N° 982 e/ Tacuary y EE.UU | Teléfono: 021 423-116/7 | E-mail: emg@emg.gov.py | Asunción – Paraguay





ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

COMITÉ DE COMUNICACIÓN - ACTA N° 04/2025

En la ciudad de Asunción, a los **veinte y seis días del mes de mayo del 2025**, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Comunicación - MECIP, autoconvocado en el marco del **Acta de Reunión del CCI N° 4** del 7 de abril de 2025 y de la **Resolución EMG N° 50** del 11 de abril de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 3 DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO".

Están presentes los funcionarios **Rosario Leiva** y **Federico Canatta**.

A los efectos, se trata el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- Socialización interna de la POLÍTICA DE CONTROL INTERNO de la Escribanía Mayor de Gobierno.
- Definir los canales de comunicación interna para la socialización de la política.
- Diseñar el flyer comunicacional.

D) POLÍTICA DE CONTROL INTERNO.

La Política de Control Interno de la Escribanía Mayor de Gobierno queda definida en los términos siguientes:

"La Escribanía Mayor de Gobierno promueve la mejora continua de su gestión mediante la implementación y revisión permanente del sistema de control interno aplicado a todos los procesos institucionales, para el logro de sus objetivos misionales y estratégicos".

Desarrollo:

Este Comité reconoce la importancia de que todos los funcionarios comprendan los principios básicos de la política de control interno de la Escribanía Mayor de Gobierno para asegurar su efectiva implementación y el fortalecimiento del sistema de control interno.

Durante la socialización se plantea resaltar los puntos más relevantes y los cambios o actualizaciones incorporados en esta nueva versión de la política. Asimismo, dar énfasis a las responsabilidades de cada área y funcionario en relación con el cumplimiento de la política de control interno, explicando cómo la aplicación de la política contribuye a la eficiencia operativa, la transparencia y la prevención de riesgos dentro de la institución. Informar sobre la existencia de la Resolución EMG N° 50 que aprueba la versión 3 de la política de control interno y dónde pueden los funcionarios acceder a la política completa y a quién pueden dirigirse para aclarar dudas.



Definir los canales de comunicación interna más adecuados para la socialización de la Política de Control Interno es de suma importancia para asegurar una difusión efectiva que alcance a todos los funcionarios de la Escribanía Mayor de Gobierno.

Se acuerdan los siguientes canales y herramientas:

Correo electrónico institucional: Envío de un correo electrónico con copia a todos los funcionarios con un resumen de la política, destacando los puntos clave y adjuntando la versión completa de la Resolución EMG N° 50 en formato PDF.

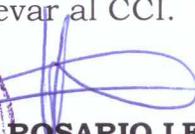
Mural informativo/Cartería: Colocación de un flyer comunicacional en el mural informativo de la institución.

Charlas informativas: Realización de una presentación para explicar la política de manera detallada, resolver dudas en tiempo real y fomentar la interacción.

Se aborda el diseño de un flyer comunicacional claro, conciso y directo, que contenga la información esencial de manera resumida, utilizando un lenguaje sencillo, de modo a complementar los esfuerzos de socialización. El mismo debe incluir el nombre de la política, la fuente, la versión, la fecha de aprobación, y un llamado a la acción. Deseable poder incorporar el logo de la Escribanía Mayor de Gobierno y, si aplica, el de MECIP.

Se designa a Rosario Leiva para iniciar el diseño del flyer, en coordinación con Federico Canatta para la revisión del contenido. Sin otro punto a tratar, y siendo las 09:45 horas, se da por finalizada la reunión, en prueba de conformidad, firman los miembros asistentes. Acto seguido, se elabora el Informe correspondiente para elevar al CCI.


FEDERICO CANATTA
Miembro


Abg. ROSARIO LEIVA
Miembro